



SUPPORTING  
AN ENABLING ENVIRONMENT  
FOR CIVIL SOCIETY

# Panorama del Ambiente Habilitante

VENEZUELA

Julio 2025

## Contexto

Desde el 2015, Venezuela atraviesa una [emergencia humanitaria](#) compleja que afecta el acceso a la alimentación, la salud, servicios básicos y movilidad humana, al mismo tiempo que se registra un rápido [deterioro](#) del espacio cívico y democrático. El contexto político está marcado por una alta polarización, conflictos institucionales y limitaciones a la participación ciudadana.

Desde 2024, el país se encuentra atravesando un período delicado, debido a las controvertidas elecciones presidenciales de julio de ese año, que estuvieron marcadas por la falta de transparencia, la represión y asilamiento internacional, que ha profundizado la crisis de derechos humanos.

El contexto descrito ha generado una migración sin precedentes en la región. Se estima que casi [8 millones](#) de personas han salido de Venezuela, de las cuales [casi 7 millones](#) han sido acogida por países latinoamericanos como Colombia y Perú.

La movilidad sigue siendo uno de los focos esenciales del programa de [respuesta humanitaria](#) en el país, siendo uno de los marcadores de vulnerabilidad. Las personas migrantes por las condiciones en las que ocurre la movilidad enfrentan riesgos de protección. Las personas [migrantes venezolanas](#) son en su mayoría jóvenes, entre 15 y 49 años, en su mayoría son hombres y las razones de migración son búsqueda de mejores condiciones de vida y, en menor medida, reagrupamiento familiar.

Estas cifras de movilidad han afectado notablemente el espacio cívico en Venezuela, toda vez que se ha reducido la población joven y productiva, lo cual tiene una afectación directa en la participación activa y dinámica en el entorno público, reduce la cohesión social y la participación comunitaria en temas relevantes como los derechos políticos y sociales.

En este contexto, el espacio cívico ha enfrentado nuevos desafíos. La [Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las ONG y Afines](#) (Ley ONG) introduce controles estrictos sobre la actuación y financiamiento de las organizaciones sociales, con disposiciones que podrían limitar su autonomía y operatividad. [Organizaciones internacionales](#), así como también mecanismos internacionales de protección como el [Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos](#), la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría de Libertad de Expresión](#) y la [Misión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Bolivariana de Venezuela](#) han advertido sobre estas medidas .

Por su parte, el proyecto de [Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares](#), aprobada en primera discusión en abril de 2024, ha generado preocupación por su redacción ambigua, [la amplitud de sus sanciones](#) y su posible uso para restringir manifestaciones legítimas de opinión y acción pública. Durante su discusión en la Asamblea Nacional, [varios relatores de Naciones Unidas enviaron comunicaciones al gobierno venezolano](#), expresando su preocupación en torno al proyecto, hoy aprobado como Ley, por su potencial peligro de restricción a derechos humanos como la libertad de expresión y exhortando a la revisión del texto.

Asimismo, diversas organizaciones han documentado acciones legales y administrativas dirigidas contra organizaciones, personas defensoras de derechos humanos y activistas sociales, especialmente después de las elecciones presidenciales de julio de 2024. Estas acciones han incluido [ataques](#), citaciones judiciales, limitaciones a la movilidad, campañas de estigmatización y aumento en detenciones arbitrarias que han generado preocupación entre organismos nacionales e internacionales.

Por último, cabe mencionar que, en julio de 2025, la Asamblea Nacional [acordó declarar como persona non grata](#) al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Turk y solicitó el cierre definitivo de la Oficina establecida en Venezuela, que ha sufrido igualmente en el pasado reciente de las [tensiones entre el gobierno y los mecanismos de protección de derechos Humanos](#).

Pese a estas condiciones, la sociedad civil venezolana continúa activa, desplegando iniciativas en defensa de derechos humanos, asistencia humanitaria, monitoreo de políticas públicas y fortalecimiento comunitario, manteniendo su compromiso con la promoción de una ciudadanía informada y participativa.

## 1. Respeto y protección de las libertades fundamentales

El año 2024 estuvo marcado por el contexto de la elección presidencial que se celebró el 28 de julio 2024. Tanto al período previo como al posterior a las elecciones presidenciales, el entorno para el ejercicio de derechos cívicos en Venezuela ha estado marcado por nuevos desarrollos legales e institucionales que afectan el entorno habilitante de la sociedad civil, así como hechos que representaron restricción al ejercicio de los derechos a la libertad de asociación, de reunión pacífica y de expresión.

Estos hechos, [documentados por organismos internacionales](#), abarcan desde la restricción y ataques al trabajo de las organizaciones de sociedad civil y defensores, pasando por restricción, represión de manifestaciones y detención de personas que se encontraban protestando, hasta la censura y hostigamiento de medios de comunicación independiente y periodistas, prácticas de autocensura generadas por miedo a represalia y narrativas oficiales que buscan desinformar y estigmatizar.

De acuerdo con la organización [Espacio Público](#), en el período previo a la elección del 28 de julio, fueron documentadas 98 denuncias de violaciones a la libertad de expresión. Destacan cierre de emisoras y bloqueos a medios digitales. Entre [enero y agosto de 2024](#), el balance fue de 249 casos, que representan 507 denuncias de violaciones al derecho a la libertad de expresión, cifra que representa un aumento del 89% con respecto al número de casos en comparación con el mismo período del 2023. [Espacio Público](#), reporta que esta tendencia se mantiene en 2025, con hostigamiento contra periodistas y profesionales como economistas.

Freedom House describe a Venezuela como ["No libre"](#) en su índice 2024, señalando criminalización de protestas y hostigamiento a periodistas independientes. En enero de 2025, se registraron cortes de señal de radios comunitarias críticas en zonas rurales, afectando la libertad de prensa.

[La libertad de reunión y de expresión en Venezuela](#) siguió deteriorándose en 2024. El [Observatorio Venezolano de Conflictividad Social](#), registró un aumento de manifestaciones para defender derechos civiles y políticos, y así como una mayor represión por parte de

Fuerzas de seguridad del Estado y otros grupos civiles. Esta misma situación fue visibilizada por [Amnistía Internacional](#).

En este contexto de protestas, hubo un aumento de detenciones arbitrarias. Asimismo, defensores de derechos humanos fueron objeto de detención por parte del Estado, destacándose los casos de Rocío San Miguel, [detenida desde 2024](#), y de Carlos Correa, detenido el 7 de enero de 2025 y [excarcelado 16 días después](#).

El [Observatorio Venezolano de Conflictividad Social](#) reportó 5.226 protestas en 2024, donde el 52% se relacionó con el reclamo de Derechos Civiles y Políticos, influenciado por el contexto electoral de 2024. De hecho, el mes de julio fue el período con mayor número de protestas registradas por dicha organización, siendo el mes donde se llevó a cabo la elección presidencial.

Durante el mes de julio, la represión y uso de la fuerza por parte de cuerpos de seguridad del Estado y civiles armado fue evidente y [organizaciones documentaron](#) personas [fallecidas, desaparecidas y detenidas en el contexto de estas protestas](#).

El proyecto de Ley contra el Fascismo de abril de 2024 ha sido señalado por su redacción ambigua. [Expertos](#) han señalado, entre otras cosas, que la ley adopta una definición de fascismo ambigua y genérica, equiparando además su definición con otras prácticas como el neoliberalismo, el conservadurismo moral, el clasismo o el racismo, conceptos que no se corresponden con la definición de fascismo, lo que podría facilitar la persecución del pensamiento libre y la represión de la disidencia política.

Una nota relevante del texto es que en su articulado menciona alguno de los valores superiores del ordenamiento jurídico venezolano, consagrados en la Constitución Nacional, pero se omite expresamente el pluralismo político.

Este proyecto de Ley contempla la imposición de penas de prisión de hasta 12 años, multas administrativas elevadas y el cierre de organizaciones políticas o sociales. Como fue señalado, este texto aún no ha sido sancionado como Ley, por lo que no se encuentra vigente, no obstante, es un proyecto que se alinea con textos como el de la [Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia](#), aprobada en 2017.

## 2. Marco jurídico y normativo favorable

Hasta hace poco, las organizaciones de la sociedad civil no contaban con una regulación específica, operando bajo diversas leyes como el [Código Civil](#), La [Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones](#) (cuya última reforma fue en 2010) esta solo aplicable a los partidos políticos, la [Ley de Registros y Notariado](#) (reformada por última vez en 2021), así como otras normativas fiscales y laborales generales.

La [Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin fines de Lucro](#) (2024), ha supuesto una novedad en torno a la regulación específica de este tipo de organizaciones. La ley consagra la exigencia de declarar sus donantes, balances financieros y objetivos de proyecto, y además establece un conjunto de sanciones administrativas en caso de incumplimiento, como la imposición de elevadas multas y la disolución de la organización por vía de eliminación de su registro.

Desde su entrada en vigencia, no se han documentado ningún caso en los que se haya aplicado directamente la ley, no obstante, si se han documentado cierres técnicos o pausas en el trabajo de varias organizaciones que han considerado que la implementación de la ley, hace inviable su trabajo, uno de los casos más relevantes fue el de [Alimenta la Solidaridad](#).

La complejidad de los requisitos de [registro](#)—como presentación de informes trimestrales auditados, comprobantes bancarios de origen de fondos y creación de comités de cumplimiento interno—ha superado la capacidad de muchas organizaciones, especialmente las comunitarias y de base.

La Ley responde a un patrón de restricciones al ambiente habilitante que se ha intensificado en los últimos 5 años. [Previamente, en 2021](#), fue publicada una providencia administrativa para el Registro Unificado de Sujetos Obligados ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo, que disponía obligaciones para las OSC, entre las cuales destacaba la revelación de los beneficiarios de todos los programas implementados por estas. Finalmente, esta providencia fue reimpressa y algunas de sus disposiciones aplicadas a las OSC fueron eliminadas.

Actualmente existe un [proyecto para la reforma de la Ley de Cooperación Internacional](#), el cuál aún no se ha discutido, pero que las versiones conocidas revelan una [mayor regulación sobre las OSC y especialmente el control sobre el financiamiento de estas](#).

Las OSC [advierten](#) que las normativas podrían desmantelar proyectos críticos en derechos humanos y ayuda humanitaria

### 3. Recursos accesibles y sostenibles

El acceso a recursos por parte de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) se ha visto afectado por restricciones legales, recortes de cooperación internacional y dificultades económicas. Aunque la cooperación exterior es esencial, su disponibilidad ha disminuido y su gestión se ha vuelto más compleja.

La situación se ha profundizado tras el recorte parcial de [USAID en 2024](#), que luego devino en el desmantelamiento total de la referida agencia de cooperación internacional, que [terminó o redujo significativamente](#) el financiamiento a diversos programas a nivel mundial. Las OSC venezolanas [han comenzado a sufrir las consecuencias](#), y personalidades como [Feliciano Reyna](#), presidente de Acción Solidaria, han advertido del impacto negativo que tiene la reducción de la cooperación internacional de Estados Unidos que, entre otras cosas, aportaba el 50% del total de fondos recibidos para el Programa de Respuesta Humanitaria de Naciones Unidas en el país.

Por otro lado, el entorno financiero está condicionado por regulaciones derivadas de la **Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo**, que implican auditorías, reportes y declaraciones de beneficiarios. Esto ha provocado bloqueos bancarios y demoras en la ejecución de proyectos, especialmente en comunidades fronterizas y territorios rurales, complicando la operación de OSC que gestionan asistencia local.

En términos de sostenibilidad institucional, la crisis de recursos ha generado recortes de personal, suspensión de proyectos y cierre de actividades. La imposibilidad de acceder a financiamiento estable ha forzado a varias OSC a implementar modelos combinados: redes de cooperación entre organizaciones, donaciones locales pequeñas o autofinanciamiento.

Estas estrategias han sido útiles, pero aún son insuficientes para sostener operaciones comunitarias a mediano y largo plazo.

## 4. Estado abierto y receptivo

La interlocución formal entre el Estado y la sociedad civil sigue siendo **limitada y centralizada**, con poca transparencia y seguimiento. En general, [la opacidad prevalece](#) en Venezuela, a pesar de que el derecho al acceso a información pública es regulado en la [Constitución y otras leyes](#), persiste la falta de datos epidemiológicos, económicos y sociales, lo que impide la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el derecho de la población a tomar decisiones informadas.

En 2024 se [convocaron](#) únicamente dos mesas de diálogo oficial con OSC, organizadas por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y la Oficina de Atención al Ciudadano. Estas reuniones abordaron principalmente la distribución de ayuda humanitaria y logística de emergencias, sin incluir temas de reformas políticas o rendición de cuentas.

Según el [Informe Humanitario Venezuela 2025 de OCHA](#), publicado en abril de 2025, existen **14 grupos o "clusters" sectoriales** (salud, seguridad alimentaria, protección, educación, WASH, etc.) que se reúnen trimestralmente para coordinar respuesta humanitaria. Sin embargo, la participación de OSC locales en estos espacios es menor al 30%, priorizando la presencia de ONG internacionales y agencias de la ONU. Este desequilibrio limita la representación de necesidades comunitarias específicas y debilita la pertinencia de las respuestas.

El informe también señala que en 2024 el Gobierno aprobó **1,150 millones de USD** para asistencia humanitaria, de los cuales sólo el 42% fue canalizado a través de ONG y mecanismos de sociedad civil; el resto se administró directamente por instancias estatales, reduciendo la transparencia en la ejecución de proyectos.

## 5. Cultura pública y discursos favorables hacia la sociedad civil

En el discurso público oficial, la sociedad civil independiente es frecuentemente estigmatizada y desacreditada. Funcionarios gubernamentales han utilizado medios de comunicación del Estado, para lanzar mensajes estigmatizantes y de acoso en contra de las organizaciones de sociedad civil, Medios estatales como [VTV](#) y [Radio Nacional de Venezuela](#) han calificado a las OSC de “mercenarios al servicio de poderes extranjeros” y “agentes de intervenciones foráneas”, con acusaciones explícitas en programas de alto alcance como “[Con el Mazo Dando](#)”. Estas narrativas alimentan un clima de criminalización y deslegitimación del trabajo de defensa de derechos.

Frente a este discurso y el contexto descrito, las organizaciones de sociedad civil en Venezuela siguen desempeñando un rol fundamental en la atención a personas con necesidades humanitarias, registro y documentación de vulneración de derechos humanos y en la visibilización general de la situación venezolana. Este trabajo es reconocido en [diversos espacios](#)

En el ámbito digital, campañas como #VocesEnResistencia impulsadas por organizaciones como Efecto Cocuyo han logrado movilizar a miles de usuarios en Twitter y Telegram, difundiendo testimonios de comunidades vulnerables. Sin embargo, aún enfrentan censura y sanciones administrativas que limitan su visibilidad y operatividad.

Este contraste entre discursos oficiales y alternativos refleja la lucha por el espacio público y la construcción de narrativas en Venezuela, donde la sociedad civil busca fortalecer su legitimidad frente a la narrativa estatal predominante.

## 6. Acceso a un entorno digital seguro

El acceso a internet en Venezuela está fuertemente restringido y vigilado. [Según Freedom House](#), en 2024 Venezuela figura como “No libre” en su informe *Freedom on the Net* debido a bloqueos intermitentes de plataformas como Twitter, Instagram y YouTube durante protestas y fechas clave. Además, en marzo de 2025 se registraron cortes regionales de señal móvil en Carabobo y Mérida, [documentados](#) por Ve Sin Filtro, que dejaron a comunidades enteras sin conexión en momentos críticos.

Las órdenes oficiales de [bloqueo han afectado](#) sitios web de medios independientes y organizaciones de OSC —como El Pitazo, TalCual, Armando Info y Efecto Cocuyo— obligando a proveedores de servicios de internet a negarles acceso sin fundamentación legal clara. Adicionalmente, los servicios de mensajería instantánea (Telegram y WhatsApp) han sufrido interferencias y ralentizaciones en zonas de alta movilización social, lo que dificulta la coordinación de la sociedad civil. Recientemente el Presidente Maduro ha hecho algunas declaraciones [en contra del servicio de mensajería Whatsapp](#).

En este contexto, la [Ley contra el Odio](#) y el Código Penal se han usado para imputar delitos de terrorismo y odio a activistas por mensajes críticos en redes sociales. Varios defensores de derechos y ciudadanos comunes han sido detenidos por tuits o estados de [WhatsApp bajo](#) los artículos 19 y 20 de la Ley contra el Odio. Estas restricciones y la vigilancia constante erosionan la confianza en el entorno digital, impiden el flujo libre de información y obstaculizan la labor de las organizaciones de la sociedad civil.

## Retos y oportunidades

Durante el mes de julio de 2025 se celebrarán nuevas elecciones, esta vez de alcaldes y consejos municipales, por lo que se espera nuevamente un ambiente tenso para la OSC, especialmente aquellas cuyo trabajo está relacionado con derechos civiles y políticos.—Desde la elección presidencial de julio de 2024, el espacio digital y de acceso a la información se ha cerrado, han aumentado las estrategias de desinformación y estigmatización hacia defensores, periodistas y otros actores relevantes.

A pesar del panorama general, existe voluntad de las OSC y defensores de seguir operando, implementando nuevos mecanismos de trabajo y de seguridad para permitir seguir haciendo incidencia dentro y fuera de Venezuela. Esto requiere una mayor cohesión y trabajo en red, aplicando para ello medidas de seguridad adicionales para garantizar la continuidad del trabajo no solo en materia de defensa de derechos humanos sino también en asistencia humanitaria.

*Esta publicación fue financiada/cofinanciada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del autor y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.*



**EU SEE** SUPPORTING  
AN ENABLING ENVIRONMENT  
FOR CIVIL SOCIETY



Funded by  
the European Union

